Ficha	IND180: Sustitución de intercambiador/es de calor para la reducción de la resistividad térmica en sistemas industriales
Código	IND180
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de intercambiadores de calor por medio de medidas de reducción de la resistividad térmica de los materiales conductores en sistemas industriales.

2. REQUISITOS

La línea en la que se encuentre el dispositivo de intercambio de calor deberá disponer de equipos de medida de temperatura y caudal tanto en el lado frío como en el lado caliente, al menos de 3 años anteriores a la actuación, para calcular la entalpía promedio.

Las instalaciones dependientes de condiciones ambientales deberán estar normalizadas a unas condiciones específicas.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^{n} \left(1 - \frac{U_{ij}}{U_{pj}} \right) \cdot Q_{Mj} \cdot H_{j} \cdot t$$

Donde:

 U_{ij} Coeficiente global de transferencia de calor antes W/m² °C U_{pj} Coeficiente global de transferencia de calor después W/ m² °C

Q_{Mj}	Caudal medio horario de fluido calotransportador de la planta de los últimos 3 años¹				kg/h					
t	Horas de funcionamiento de la planta al año² h					h				
Hj	Entalpia del fluido calo transportador a presión constante para una variación de temperatura determinada.					kWh/kg				
AE TOTAL	Ahorro anual de energía final total					kWh/año				
	4. RESULTADO DEL CÁLCULO									
ק77 _i	11.5 5 p ^A 0	.86	[₽] 14	1 C	Н		Qмj	AE _{TOTAL}		Di
D _i Duración indicativa de la actuación³ años										
Fecha ini	cio actuaci	ón								
Fecha fin	actuación									
Represer solicitante										
NIF/NIE										
Firma ele	ctrónica									

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

¹ Se podrá deducir de la siguiente ecuación: $Q \cdot H = U \cdot A \cdot \Delta TLM$ siendo solo necesario para el cálculo de los demás parámetros la medida de temperatura de entrada y salida a ambos lados del intercambiador y el área de transferencia de calor.

² Valor de referencia: 1.920 h. Este valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

- 3. Facturas justificativas⁴ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del intercambiador de calor antes y después de la actuación.
- 5. Certificación de la empresa instaladora en el que se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- 6. Cuando sea preceptivo, copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación industrial presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3

⁴ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

Identificación de la actuación de ahorro de energía					
Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹					
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación					
Referencia catastral de la localización de la actuación					
En su caso, número de serie de los equipos					
2. Identificación	n del propieta	ario inicial del aho	rro y del ben	eficiario	
Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Razón				NIF/NIE	
social)					
Domicilio Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que	el propietario	inicial del ahorro	no coincida	con el be	neficiario
del ahorro, complet	ar también la	a siguiente tabla:			
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio				•	

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Teléfono					
Correo electrónico					
Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)					
Representante (Nombre y apellidos / Razón social) NIF/NIE					
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. 4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico					
Perceptor de bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos social (Seleccionar las opciones que correspondan) □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos de exclusión social □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos social □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social de justicia energética □ Bono social de justicia energética □ Bono social de justicia energética □ Bono social de justicia energética					

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOI	_ICITADO a otros organismos o administraciones					
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para						
la misma actuación.						
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,					
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención para la misma					
actuación, y en ese caso	o:					
□ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
□ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para					
la misma actuació	ón.					
En todo caso, se deb	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o					
subvención:						
subvencion.						
Denominación del						
Denominación del programa de ayuda						
Denominación del						
Denominación del programa de ayuda						
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor						
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año						
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora						
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente						
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente Estado de la concesión						
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente Estado de la concesión Fecha de solicitud Fecha de la resolución de						

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma dei propietario in	icial del ahorro o representante del mismo).

Ficha	IND190: División de líneas de evaporación en instalación frigorífica centralizada
Código	IND190
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

División de las líneas de evaporación de una instalación frigorífica centralizada existente que atienda a diferentes servicios para subir la presión de aspiración media.

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

Si la central frigorífica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuación, este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea² ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

¹ Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se deroga el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

² https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry

ANEXO VI

A.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección antes de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Ki = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 11,55 \ kW/m^2C$$

B.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección posterior de la actuación', ${\it Ki}$.

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Kp = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 0.86 \ kW/m^2C$$

C.- Temperatura del aire en el interior del invernadero, $T_{\it i}$.

Temperatura del aire interior del invernadero será temperatura óptima del cultivo por la noche según tabla Anexo II, para TOMATE

$$T_i = 14 \, {}^{o}C$$



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



IberCAE 26 de agosto de 2024